## INFORME DE GESTIÓN No. 05

**Bogotá D.C, JUNIO 2024**

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | CONTRATO No. 265 CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACION |
| **2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | 08 de febrero de 2024 |
| **3. POLIZA DE SEGUROS** | No. De póliza: 49-44-101032952<br>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.<br>Fecha oficio aprobación: 06 de febrero de 2024<br>Aprobado por: TC. **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA**, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN |
| **4. CRP** | No. 15324<br>Fecha expedición: 8 de febrero de 2024<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN<br>Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN<br>Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES Y CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS<br>Fuente: (Nación (10)<br>Recurso: 10<br>Valor total: $41.800.000 |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 08 de febrero de 2024 |
| **6. CONTRATISTA** | Nombre: Brenda Nicole Prada Ayala<br>Identificación: 1.015.447.562<br>Nacionalidad: colombiana<br>Dirección-ciudad de residencia: Calle 126 # 47b – 32 ap. 401<br>Teléfono de contacto: 3167033413<br>E-mail de contacto: brenda.prada24@gmail.com |
| **7. SUPERVISOR** | Nombre completo: MY. Gabriel Bonilla Salamanca<br>Cargo: Oficial de Instrucción y Entrenamiento<br>Resolución de Nombramiento: ((No. 266 – 31 de enero 2024) |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | **Asesor de evaluación y estadísticas e internacionalización** |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | Obligaciones específicas:<br>Debe realizar las siguientes actividades específicas:<br>1. Consolidar y llevar la estadística semanal del personal de Instructores (docentes), y alumnos (personal civil y/o militar), que se Encuentra vinculado al cemil y sus unidades en coordinación con la Vicerrectoría académica. (tabla de movilidad)<br>2. Consolidar el informe de actividades quincenal del personal de Acuerdo con la actividad o proyecto que se encuentre desarrollando. (reporte semanal - novedades de personal extranjero)<br>3. Hacer seguimiento de las actividades pendientes por cada uno de los Convenios bilaterales en que participe el cemil y sus unidades. (avance de Los bilaterales)<br>4. Consolidar y participar en el proceso de construcción de las fichas Técnicas de la oferta internacional del cemil y sus unidades. (elaboración Para le vigencia 2024), fecha de entrega el 1 de diciembre del 2023.<br>5. Realizar la base de datos de las entidades que trabajan en el proceso De internacionalización de las universidades, establecer los contactos Necesarios para gestionar el ingreso del cemil en ellas, de lo cual se deberá informar quincenalmente sobre los avances planteados. (convenios)<br>6. Realizar seguimiento del programa de bilingüismo del ministerio de Defensa nacional (MDN) programando los exámenes semestrales del Personal de planta del cemil y sus unidades, con el fin de presentar Pruebas del nivel de idioma ante la escuela de idioma y |

CEMIL

| | |
|---|---|
| | dialecto del Ejército.<br>7. Participar en la alimentación continua de los contenidos del espacio en La página web del cemil del área de internacionalización.<br>8. Mantener actualizado el archivo 2024 de acuerdo con las normas de la Ley general de archivo vigentes organizándolo de acuerdo con la tabla De retención documental vigente de la sección o dirección, según la Última norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de Administración del sistema orfeo en cero (0) así mismo clasificando los documentos en cada uno de los expedientes a los que corresponda Durante la ejecución del presente contrato.<br>9. Elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con Los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación Militar y subdirector calle 102 no 7 – 80 cantón norte Bogotá.<br>10. Asesorar, elaborar informes y documentación que sean afines al Cargo de su cargo, cumpliendo oportunamente los plazos establecidos Por el comando superior.<br>11. Las demás que puedan surgir de las anteriores.<br>12. Obrar con los códigos y principios éticos de acuerdo a su profesión En la ejecución del contrato.<br>13. Participar de todas las actividades programadas por la unidad.<br>14. Cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.<br>15. Realizar seguimiento y control a las unidades del cemil en cuanto al Diligenciamiento del cusicur. Se anexa foto del archivo en excel donde se Hace seguimiento y control de los cursos que inician y finalizan por cada Una de las escuelas. (el informe es del cedoc y se envía todos los viernes Para el control de las estadísticas).<br>16. Verificar la información enviada por cada una de las escuelas el día Miércoles de cada semana en cuanto a los cursos vigentes y finalizados, Al principio debían enviar el reporte al correo institucional zimbra del Mayor, jefe de control y registro en el área de Evaluación y estadística, ya después se creó un drive para que cada una De las escuelas dejará en archivo con fecha y hora estipulada para el Control de cada una de las novedades que se tienen semanal.<br>17. Verificar semana a semana el inicio y termino de los cursos generados Del cemil y sus unidades mediante un archivo power point cargado en el Drive, para que estos sean enviados a la ayudantía.<br>18. Validar con la lista de chequeo creada por evaluación y estadística Los requerimientos para la verificación correcta de los diplomas, esta es Firmada tanto por el oficial y suboficial encargado de cada unidad del Cemil, por el mayor reyes garzón sergio jefe del área y por el inspector De estudios quien verifica la información dada por cada una de las Unidades del cemil.<br>19. Diligenciar el libro del registro de los diplomas de educación Superior, educación militar y educación complementaria para los cursos Correspondientes del cemil y sus unidades.<br>20. Generar semana a semana el reporte a la cedoc sobre el Diligenciamiento correcto del cusicur, para la retroalimentación General, enviando las dinámicas actualizadas para obtener unas Estadísticas más reales sobre el personal que se encuentra Capacitándose en este momento.<br>21. Revisar las pautas establecidas para los requerimientos de grado 2023, De los cursos de educación superior durante la finalización de estos con El formato creado por el área de evaluación y estadística.<br>22. Realizar constantemente revisión de los cursos y registro de libros De educación superior que culminan para el control y registro de los Mismos de acuerdo a las fechas que se encuentran estipuladas en el Cusicur 2023, es decir las mismas que están en la oferta académica del Cemil y sus unidades.<br>23. Efectuar el seguimiento y control a la sabana de notas y kardex de los Cursos en proceso de graduación del cemil y sus unidades.<br>24. Verificar de forma correcta los diplomas en cuanto al nombre, Apellido, cédula, expedición, el correcto orden de las firmas con los Respectivos nombres y cargos, para proceder a que el director del cemil Los firme y del aval para su respectiva entrega.<br>25. Actualizar y mantener organizado el archivo 2024 de acuerdo con las Normas de la ley general de archivo vigentes organizándolo de acuerdo Con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la última norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de Administración del sistema orfeo en cero (0) así calle 102 no 7 – 80 cantónNorte bogotá. |

CEMIL



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

| | |
|---|---|
| | 26. Elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con Los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación Militar y subdirector del cemil, jefe de sección jurídica o quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.<br><br>OBLIGACIONES GENERALES<br>1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.<br>2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.<br>3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).<br>4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.<br>5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.<br>6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.<br>7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.<br>8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.<br>9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.<br>10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.<br>11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. |

CEMIL

| | |
|---|---|
| | 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.<br>13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.<br>14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.<br>15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “clausula excepcional”, como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.<br>16.Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.<br>17. El contratista se obliga a realizar el cargue en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago.<br>PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo<br>PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.<br>PARAGRAFO TERCERO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCION 6346 DE 2012<br>ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes<br>ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.<br>En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.<br>El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.<br>La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:<br>1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.<br>La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.<br>2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas |

y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

**10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**Obligación No. 1:** consolidar y llevar la estadística semanal del personal de instructores (docentes), y alumnos (personal civil y/o militar), que se encuentra vinculado al cemil y sus unidades en coordinación con la vicerrectoría académica. (tabla de movilidad)

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO: | ASUNTO DOCUMENTO |
|---|---|---|---|
| 01 | ESTADÍSTICA DE MOVILIDAD ESTUDIANTES E INSTRUCTORES CEMIL | N/A | MOVILIDAD ACADÉMICA 31/05/2024 A 07/06/2024 |
| 02 | ESTADÍSTICA DE MOVILIDAD ESTUDIANTES E INSTRUCTORES CEMIL | N/A | MOVILIDAD ACADÉMICA 07/0672024 A 14/06/2024 |
| 03 | ESTADÍSTICA DE MOVILIDAD ESTUDIANTES E INSTRUCTORES CEMIL | N/A | MOVILIDAD ACADÉMICA 14/06/2024 A 21/06/2024 |

**COMISIONES EXTERIORES ENTRANTES - ALUMNOS**

**DEL 31 DE MAYO AL 07 DE JUNIO DE 2024**

| No. | País de | Fuerza | Grado | Nombres Completos | Número de | Escuela de capacitación | Unidad | Programa académico a realizar | Fecha de | Fecha de | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | México | EJC | TE. | DAVID MORALES SANTIAGO | 3021143 | Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército | CEMIL | Curso Instructor de Equitación | 03-may-24 | 01-nov-24 | N/A |
| 2 | República Dominicana | EJC | CT. | SANTOS GUILLERMO GERONIMO RODRIGUEZ | 003-0103575-4 | Escuela de Policía Militar | CEMIL | Curso de Policía Militar | 15-abr.-24 | 28-jun.-24 | N/A |
| 3 | República Dominicana | EJC | 2DO TTE. | JOHN ANDREV BURGOS MENA | 402-1255963-3 | Escuela de Policía Militar | CEMIL | Curso de Policía Militar | 15-abr.-24 | 28-jun.-24 | N/A |
| 4 | República Dominicana | EJC | 2DO TTE. | JUAN PABLO CORDERO | 402-2776489-9 | Escuela de Policía Militar | CEMIL | Curso de Policía Militar | 15-abr.-24 | 28-jun.-24 | N/A |
| 5 | República Dominicana | EJC | SGTO. | REYNALDO DE LOS SANTOS PÉREZ | 012-0124479-3 | Escuela de Policía Militar | CEMIL | Curso de Policía Militar | 15-abr.-24 | 28-jun.-24 | N/A |
| 6 | República Dominicana | EJC | SGTO. | HAIRO MONEGRO PAULA | 051-0024463-0 | Escuela de Policía Militar | CEMIL | Curso de Policía Militar | 15-abr.-24 | 28-jun.-24 | N/A |
| 7 | República Dominicana | EJC | SGTO. | MAIKELY SÁNCHEZ PEÑA | 012-0113722-9 | Escuela de Policía Militar | CEMIL | Curso de Policía Militar | 15-abr.-24 | 28-jun.-24 | N/A |
| 8 | Brasil | EJC | SM. | EMANUEL DENIZAR MOREIRA MUNIZ | 043.476.154-0 | Escuela de Armas Combinadas del Ejército | CEMIL | Programa Integral de Alta Jerarquía PIDAJ | 07-jun.-24 | 27-nov.-24 | N/A |

**COMISIONES EXTERIORES ENTRANTES - INSTRUCTORES**

**DEL 07 DE JUNIO AL 14 DE JUNIO DE 2024**

| No. | País de | Fuerz | Grado | Nombres Completo | Número de | Escuela de | Unidad | Programa académico a | Fecha de | Fecha de | Observacione |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | BRASIL | Ejercito | CT. | FELIPE CARDINELLI ALTOMARI | SB164356 | ESCAB | CEMIL | Docente Identificación y Selección de Blancos (Comando e Intermedio) | 05-ene-24 | 14-ene-25 | |

**COMISIONES EXTERIORES ENTRANTES - ALUMNOS**

**DEL 14 DE JUNIO AL 21 DE JUNIO DE 2024**

| No. | País de | Fuerza | Grado | Nombres Completos | Número de | Escuela de capacitación | Unidad | Programa académico a realizar | Fecha de | Fecha de | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | México | EJC | TE. | DAVID MORALES SANTIAGO | 3021143 | Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército | CEMIL | Curso Instructor de Equitación | 03-may-24 | 01-nov-24 | N/A |
| 2 | República Dominicana | EJC | CT. | SANTOS GUILLERMO GERONIMO RODRIGUEZ | 003-0103575-4 | Escuela de Policía Militar | CEMIL | Curso de Policía Militar | 15-abr.-24 | 28-jun.-24 | N/A |
| 3 | República Dominicana | EJC | 2DO TTE. | JOHN ANDREV BURGOS MENA | 402-1255963-3 | Escuela de Policía Militar | CEMIL | Curso de Policía Militar | 15-abr.-24 | 28-jun.-24 | N/A |
| 4 | República Dominicana | EJC | 2DO TTE. | JUAN PABLO CORDERO | 402-2776489-9 | Escuela de Policía Militar | CEMIL | Curso de Policía Militar | 15-abr.-24 | 28-jun.-24 | N/A |
| 5 | República Dominicana | EJC | SGTO. | REYNALDO DE LOS SANTOS PÉREZ | 012-0124479-3 | Escuela de Policía Militar | CEMIL | Curso de Policía Militar | 15-abr.-24 | 28-jun.-24 | N/A |
| 6 | República Dominicana | EJC | SGTO. | HAIRO MONEGRO PAULA | 051-0024463-0 | Escuela de Policía Militar | CEMIL | Curso de Policía Militar | 15-abr.-24 | 28-jun.-24 | N/A |
| 7 | República Dominicana | EJC | SGTO. | MAIKELY SÁNCHEZ PEÑA | 012-0113722-9 | Escuela de Policía Militar | CEMIL | Curso de Policía Militar | 15-abr.-24 | 28-jun.-24 | N/A |
| 8 | Brasil | EJC | SM. | EMANUEL DENIZAR MOREIRA MUNIZ | 043.476.154-0 | Escuela de Armas Combinadas del Ejército | CEMIL | Programa Integral de Alta Jerarquía PIDAJ | 07-jun.-24 | 27-nov.-24 | N/A |

CEMIL

**Obligación No. 2:** consolidar el informe de actividades quincenal del personal de acuerdo con la actividad o proyecto que se encuentre desarrollando. (reporte semanal - novedades de personal extranjero)

| No | TIPO: OFICIOS DOCUMENTO: | No. DE RADICADO: | ASUNTO DOCUMENTO: |
|---|---|---|---|
| 01 | Oficio | 20249800013845963 | Novedades movilidad académica |
| 02 | Oficio | 20249800014460413 | Novedades movilidad académica |
| 02 | Oficio | 20249800014813043 | Novedades movilidad académica |





CENAL



**Obligación No. 3.** Hacer seguimiento de las actividades pendientes por cada uno de los Convenios bilaterales en que participe el cemil y sus unidades. (avance de Los bilaterales)

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO: | ASUNTO DOCUMENTO |
|---|---|---|---|
| 01 | OFICIO | 20249800155313 03 | Respuesta proyección entendimiento No. 10 - XI CBEM Brasil |
| 02 | OFICIO | 20249800155313 63 | Respuesta proyección entendimiento No. 10 - XI CBEM Brasil |



CEMIL



PÚBLICA

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor Coronel
**MILTON FERNANDO MONROY FRANCO**
Director de Educación
Calle 102 No 7-80 Cantón Norte
Bogotá, DC.

Asunto: respuesta proyección entendimiento No. 11 - XI CBEM Brasil

Con toda atención y en virtud de lo requerido mediante la circular **No. 20243920140869983**, emitida por la Dirección de Educación, donde se solicita una fecha de realización para cumplir el entendimiento con el Ejército de Brasil descrito, así: "el Ejército Nacional de Colombia, propone al Ejército de Brasil realizar capacitaciones virtuales:

a) Una capacitación sobre bienestar animal, respecto a la atención, desarrollo, cuidado de los equinos al interior de la fuerza, la cual será dada en idioma español por la Escuela de Caballería (ESCAB").
b) Una capacitación en idioma español, en el tema de reproducción equina como eje principal de las biotecnologías aplicadas a la reproducción en los equinos del Ejército Nacional, liderada por la Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército (ESUME) y la Escuela de Caballería (ESCAB")."

De acuerdo a lo anterior, me permito informar que la ESCAB no realizará las actividades programadas en el entendimiento, ya que no cuentan con la capacidad de desarrollar temas referentes al bienestar equino, ya que esto es capacidad propia de la ESUME, adicionalmente la Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército ha determinado realizar dichas capacitaciones en el caso de la capacitación en bienestar animal el día 13 de agosto de 2024 y sobre biotecnologías aplicadas el día 20 de agosto de 2024.

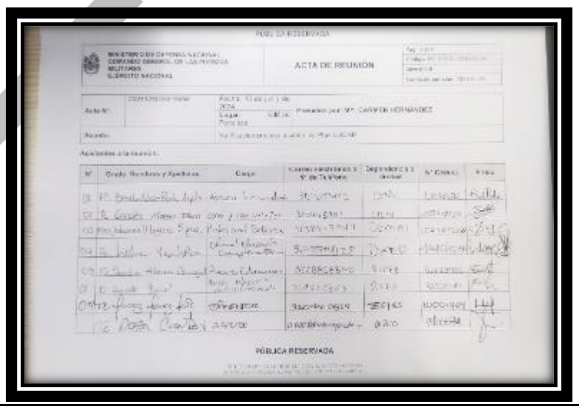
Para efectos de coordinación la ESUME ha designado a la Teniente Carmona Franco Juliana, oficial de internacionalización, quien podrá ser contactada al celular 3117258816 o al correo electrónico Julicarmonaf@gmail.com

**PATRIA HONOR LEALTAD**

PÚBLICA

**Obligación No. 4:** consolidar y participar en el proceso de construcción de las fichas técnicas de la oferta internacional del CEMIL y sus unidades. (elaboración para le vigencia 2024)

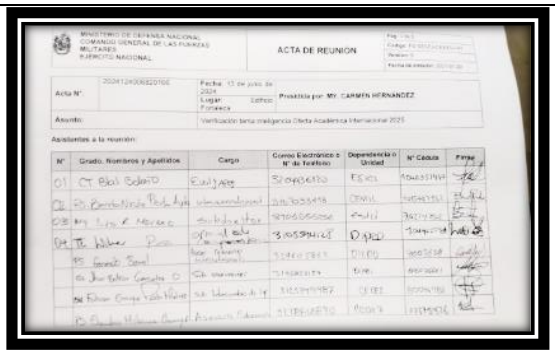
| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO: | ASUNTO DOCUMENTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Acta de reunión | Pendiente de envío por parte de DIRIE | Socialización nuevos lineamientos ficha técnica oferta académica internacional 2025 |
| 02 | Acta de reunión | Pendiente de envío por parte de DIRIE | Solicitud cursos oferta internacional académica CEMIL – ESICI – CEDE2 - DIRIE |



ACTA DE REUNION

PÚBLICA RESERVADA

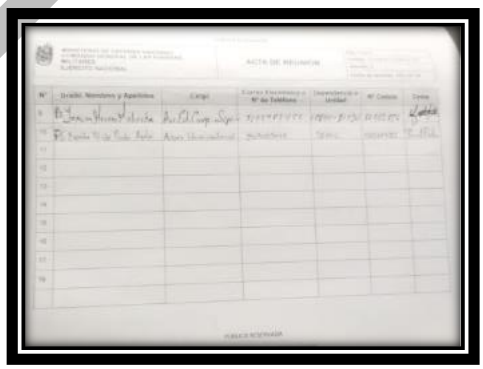
CEMIL






**Obligación No. 6**. Realizar seguimiento del programa de bilingüismo del ministerio de Defensa nacional (MDN) programando los exámenes semestrales del Personal de planta del cemil y sus unidades, con el fin de presentar Pruebas del nivel de idioma ante la escuela de idioma y dialecto del Ejército

| No | TIPO: OFICIOS DOCUMENTO: | No. DE RADICADO: | ASUNTO: |
|---|---|---|---|
| 01 | Acta de reunión | Pendiente de envío por parte de DIRIE | Socialización lineamientos de MDN sobre programas de Bilingüismo |



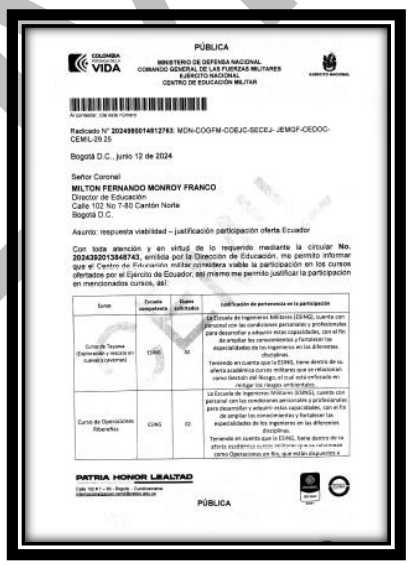
**Obligación No. 8:** Mantener actualizado el archivo 2024 de acuerdo con las normas de la Ley general de archivo vigentes organizándolo de acuerdo con la tabla De retención documental vigente de la sección o dirección, según la Última norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de Administración del sistema orfeo en cero (0) así mismo clasificando los documentos en cada uno de los expedientes a los que corresponda Durante la ejecución del presente contrato.

CEMIL



**Obligación No. 9.** Elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con Los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación Militar y subdirector calle 102 no 7 – 80 cantón norte Bogotá.

| No | TIPO: OFICIOS DOCUMENTO: | No. DE RADICADO: | ASUNTO: |
|---|---|---|---|
| 01 | Oficio | 2024980014812 763 | Respuesta viabilidad justificación participación oferta Ecuador |



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Radicado N° 20249800148127763: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá D.C., junio 12 de 2024

Señor Coronel
MILTON FERNANDO MONROY FRANCO
Director de Educación
Calle 102 No 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta viabilidad – justificación participación oferta Ecuador

Con toda atención y en virtud de lo requerido mediante la circular No. 20243320136487431, emitida por la Dirección de Educación, me permito informar que el Centro de Educación militar considera viable la participación en los cursos ofertados por el Ejército de Ecuador, así mismo me permito justificar la participación en mencionados cursos, así:

| Curso | Escuela competente | Cupos solicitados | Justificación de pertenencia en la participación |
|---|---|---|---|
| Curso de Tropas Especiales y vacios en cuevas y cavernas | ESING | 02 | La Escuela de Ingenieros Militares (ESING), cuenta con personal con las condiciones personales y profesionales para desarrollar y adquirir estas capacidades, con el fin de ampliar los conocimientos y fortalecer las especialidades de los ingenieros en las diferentes disciplinas. Teniendo en cuenta que la ESING, tiene dentro de su oferta académica cursos militares que se relacionan como Gestión del Riesgo, el cual está enfocado en mitigar los riesgos ambientales. |
| Curso de Operaciones Ribereñas | ESING | 02 | La Escuela de Ingenieros Militares (ESING), cuenta con personal con las condiciones personales y profesionales para desarrollar y adquirir estas capacidades, con el fin de ampliar los conocimientos y fortalecer las especialidades de los ingenieros en las diferentes disciplinas. Teniendo en cuenta que la ESING, tiene dentro de su oferta académica cursos militares que se relacionan como Operaciones en Río, que están dispuestos a |

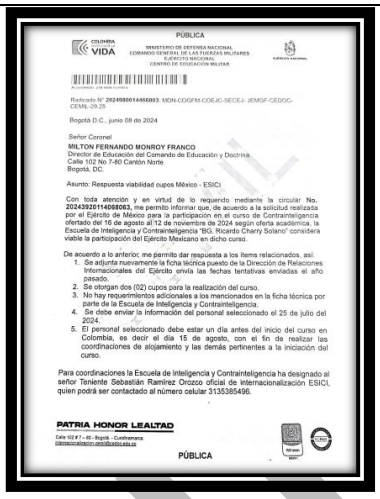
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 102 #7 – 80 - Bogotá - Cundinamarca
cenacedu@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

**Obligación No. 10.** Asesorar, elaborar informes y documentación que sean afines al Cargo de su cargo, cumpliendo oportunamente los plazos establecidos Por el comando superior.

| No | TIPO: OFICIOS DOCUMENTO: | No. DE RADICADO: | ASUNTO: |
|---|---|---|---|
| 01 | Oficio | 2024980014466 803 | Viabilidad cupos Ecuador - ESICI |

CEMIL



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Radicado N° 20249800144660063 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá D.C., junio 08 de 2024

Señor Coronel
**MILTON FERNANDO MONROY FRANCO**
Director de Educación del Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 No 7-80 Cantón Norte
Bogotá, DC.

Asunto: Respuesta viabilidad cupos México - ESICI.

Con toda atención y en virtud de lo requerido mediante la circular No. **20243920114068063**, me permito informar que, de acuerdo a la solicitud realizada por el Ejército de México para la participación en el curso de Contrainteligencia ofertado del 16 de agosto al 12 de noviembre de 2024 según oferta académica, la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia "BG. Ricardo Charry Solano" considera viable la participación del Ejército Mexicano en dicho curso.

De acuerdo a lo anterior, me permito dar respuesta a los ítems relacionados, así:

1. Se adjunta nuevamente la ficha técnica puesto de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército envía las fechas tentativas enviadas el año pasado.
2. Se otorgan dos (02) cupos para la realización del curso.
3. No hay requerimientos adicionales a los mencionados en la ficha técnica por parte de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia.
4. Se debe enviar la información del personal seleccionado el 25 de julio del 2024.
5. El personal seleccionado debe estar un día antes del inicio del curso en Colombia, es decir el día 15 de agosto, con el fin de realizar las coordinaciones de alojamiento y las demás pertinentes a la iniciación del curso.

Para coordinaciones la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia ha designado al señor Teniente Sebastián Ramírez Orozco oficial de internacionalización ESICI, quien podrá ser contactado al número celular 3135385496.

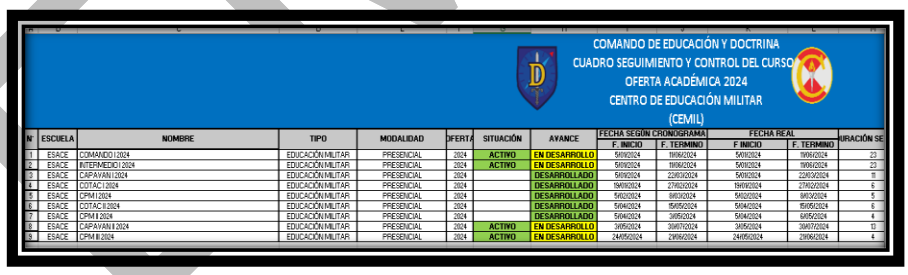
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 # 7 – 80 - Bogotá - Cundinamarca
interacionalesicim.cedoc@buzon.edu.co

PÚBLICA

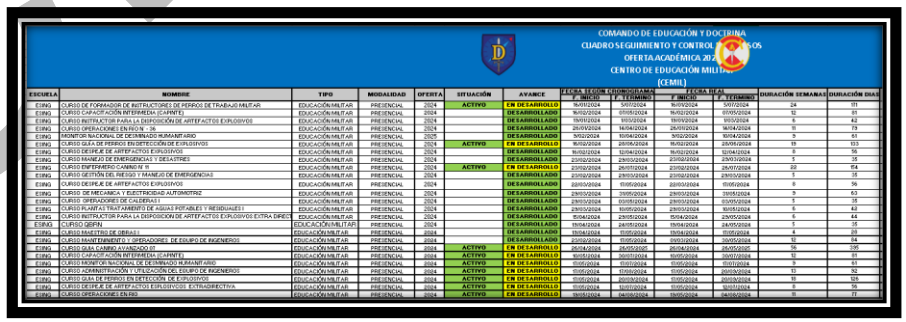
**Obligación No. 15.** Realizar seguimiento y control a las unidades del cemil en cuanto al Diligenciamiento del cusicur. Se anexa foto del archivo en excel donde se Hace seguimiento y control de los cursos que inician y finalizan por cada Una de las escuelas. (el informe es del cedoc y se envía todos los viernes Para el control de las estadísticas).

| No | TIPO: OFICIOS DOCUMENTO: | No. DE RADICADO: | ASUNTO: |
|---|---|---|---|
| 01 | CUSICUR | N/A | CUSICUR ESACE |
| 02 | CUSICUR | N/A | CUSICUR ESING |



COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA
CUADRO SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CURSO
OFERTA ACADÉMICA 2024
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
(CEMIL)

| Nº | ESCUELA | NOMBRE | TIPO | MODALIDAD | OFERTA | SITUACIÓN | AVANCE | FECHA SEGÚN CRONOGRAMA | | FECHA REAL | | DURACIÓN SE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | F. INICIO | F. TERMINO | F. INICIO | F. TERMINO | |
| 1 | ESACE | COMANDO I 2024 | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | ACTIVO | EN DESARROLLO | 5/09/2024 | 19/06/2024 | 5/09/2024 | 19/06/2024 | 23 |
| 2 | ESACE | INTERMEDIO I 2024 | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | ACTIVO | EN DESARROLLO | 5/09/2024 | 19/06/2024 | 5/09/2024 | 19/06/2024 | 23 |
| 3 | ESACE | CAPAVAN I 2024 | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | | DESARROLLADO | 5/09/2024 | 22/03/2024 | 5/09/2024 | 22/03/2024 | 15 |
| 4 | ESACE | COTAC I 2024 | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | | DESARROLLADO | 19/09/2024 | 27/02/2024 | 19/09/2024 | 27/02/2024 | 6 |
| 5 | ESACE | CPM I 2024 | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | | DESARROLLADO | 5/02/2024 | 8/03/2024 | 5/02/2024 | 8/03/2024 | 5 |
| 6 | ESACE | COTAC II 2024 | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | | DESARROLLADO | 5/04/2024 | 15/05/2024 | 5/04/2024 | 15/05/2024 | 6 |
| 7 | ESACE | CPM II 2024 | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | | DESARROLLADO | 5/04/2024 | 31/05/2024 | 5/04/2024 | 6/05/2024 | 4 |
| 8 | ESACE | CAPAVAN II 2024 | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | ACTIVO | EN DESARROLLO | 31/05/2024 | 30/07/2024 | 31/05/2024 | 30/07/2024 | 13 |
| 9 | ESACE | CPM III 2024 | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | ACTIVO | EN DESARROLLO | 24/05/2024 | 29/06/2024 | 24/05/2024 | 29/06/2024 | 4 |

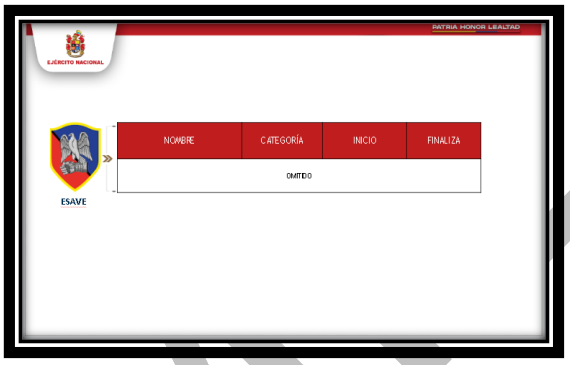


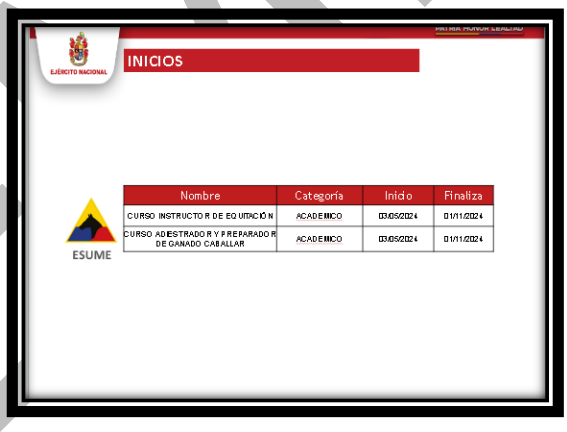
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA
CUADRO SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CURSOS
OFERTA ACADÉMICA 2024
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
(CEMIL)

| ESCUELA | NOMBRE | TIPO | MODALIDAD | OFERTA | SITUACIÓN | AVANCE | FECHA SEGÚN CRONOGRAMA | | FECHA REAL | | DURACIÓN SEMANAS | DURACIÓN DIAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | F. INICIO | F. TERMINO | F. INICIO | F. TERMINO | | |
| ESING | CURSO DE FORMADOR DE INSTRUCTORES DE PERROS DE TRABAJO MILITAR | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | ACTIVO | EN DESARROLLO | 16/01/2024 | 5/07/2024 | 16/01/2024 | 5/07/2024 | 24 | 171 |
| ESING | CURSO CAPACITACIÓN INTERMEDIA (CAPINTE) | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | | DESARROLLADO | 16/02/2024 | 01/05/2024 | 16/02/2024 | 01/05/2024 | 12 | 81 |
| ESING | CURSO INSTRUCTOR PARA LA DISPOSICIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | | DESARROLLADO | 15/01/2024 | 9/03/2024 | 15/01/2024 | 9/03/2024 | 8 | 42 |
| ESING | CURSO OPERACIONES EN RIO N - 36 | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | | DESARROLLADO | 26/02/2024 | 16/04/2024 | 26/02/2024 | 16/04/2024 | 11 | 79 |
| ESING | MONITOR NACIONAL DE DESMINADO HUMANITARIO | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2025 | | DESARROLLADO | 5/02/2024 | 10/04/2024 | 5/02/2024 | 10/04/2024 | 9 | 61 |
| ESING | CURSO GUIA DE PERROS EN DETECCIÓN DE EXPLOSIVOS | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | ACTIVO | EN DESARROLLO | 16/02/2024 | 28/06/2024 | 16/02/2024 | 28/06/2024 | 19 | 133 |
| ESING | CURSO DESPLIE DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | | DESARROLLADO | 16/02/2024 | 12/04/2024 | 16/02/2024 | 12/04/2024 | 8 | 56 |
| ESING | CURSO MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | | DESARROLLADO | 23/02/2024 | 29/03/2024 | 23/02/2024 | 29/03/2024 | 5 | 35 |
| ESING | CURSO ENFERMERO CAMINO N 16 | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | ACTIVO | EN DESARROLLO | 23/02/2024 | 26/07/2024 | 23/02/2024 | 26/07/2024 | 22 | 154 |
| ESING | CURSO GESTIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE EMERGENCIAS | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | | DESARROLLADO | 23/02/2024 | 29/03/2024 | 23/02/2024 | 29/03/2024 | 5 | 35 |
| ESING | CURSO DESPLIE DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | | DESARROLLADO | 22/03/2024 | 01/05/2024 | 22/03/2024 | 01/05/2024 | 6 | 56 |
| ESING | CURSO DE MECANICA Y ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | | DESARROLLADO | 29/03/2024 | 31/05/2024 | 29/03/2024 | 31/05/2024 | 9 | 63 |
| ESING | CURSO OPERADORES DE CALDERAS I | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | | DESARROLLADO | 29/03/2024 | 03/05/2024 | 29/03/2024 | 03/05/2024 | 5 | 35 |
| ESING | CURSO PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES I | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | | DESARROLLADO | 29/03/2024 | 30/05/2024 | 29/03/2024 | 30/05/2024 | 6 | 42 |
| ESING | CURSO INSTRUCTOR PARA LA DISPOSICION DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS EXTRA DIRECT | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | | DESARROLLADO | 15/04/2024 | 25/05/2024 | 15/04/2024 | 25/05/2024 | 6 | 44 |
| ESING | CURSO QBRN | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | | DESARROLLADO | 15/04/2024 | 24/05/2024 | 15/04/2024 | 24/05/2024 | 5 | 35 |
| ESING | CURSO MAESTRO DE OBRAS I | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | | DESARROLLADO | 15/04/2024 | 15/05/2024 | 15/04/2024 | 15/05/2024 | 4 | 28 |
| ESING | CURSO MANTENIMIENTO Y OPERADORES DE EQUIPO DE INGENIEROS | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | | DESARROLLADO | 23/04/2024 | 01/05/2024 | 23/04/2024 | 30/05/2024 | 12 | 84 |
| ESING | CURSO GUIA CAMINO AVANZADO III | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | ACTIVO | EN DESARROLLO | 26/04/2024 | 26/05/2025 | 26/04/2024 | 26/05/2025 | 56 | 395 |
| ESING | CURSO CAPACITACIÓN INTERMEDIA (CAPINTE) | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | ACTIVO | EN DESARROLLO | 03/05/2024 | 09/07/2024 | 03/05/2024 | 09/07/2024 | 10 | 61 |
| ESING | CURSO MONITOR NACIONAL DE DESMINADO HUMANITARIO | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | ACTIVO | EN DESARROLLO | 03/05/2024 | 03/07/2024 | 03/05/2024 | 03/07/2024 | 9 | 61 |
| ESING | CURSO ADMINISTRACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL EQUIPO DE INGENIEROS | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | ACTIVO | EN DESARROLLO | 03/05/2024 | 13/06/2024 | 03/05/2024 | 20/07/2024 | 13 | 82 |
| ESING | CURSO GUIA DE PERROS EN DETECCIÓN DE EXPLOSIVOS | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | ACTIVO | EN DESARROLLO | 03/05/2024 | 20/07/2024 | 03/05/2024 | 20/07/2024 | 10 | 105 |
| ESING | CURSO DESPLIE DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS EXTRADIRECTIVA | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | ACTIVO | EN DESARROLLO | 03/05/2024 | 10/07/2024 | 03/05/2024 | 10/07/2024 | 9 | 56 |
| ESING | CURSO OPERACIONES EN RIO | EDUCACIÓN MILITAR | PRESENCIAL | 2024 | ACTIVO | EN DESARROLLO | 15/05/2024 | 24/06/2024 | 15/05/2024 | 24/06/2024 | 6 | 77 |

**Obligación No. 17:** Verificar semana a semana el inicio y termino de los cursos generados del CEMIL y sus unidades mediante un archivo power point cargado en el Drive, para que estos sean enviados a la ayudantía.

| No | TIPO: OFICIOS DOCUMENTO: | No. DE RADICADO: | ASUNTO: |
|---|---|---|---|
| 01 | Drive – ayudas power point | N/A | Ayudas inicio y término ESAVE |
| 02 | Drive – ayudas power point | N/A | Ayudas inicio y término ESUME |

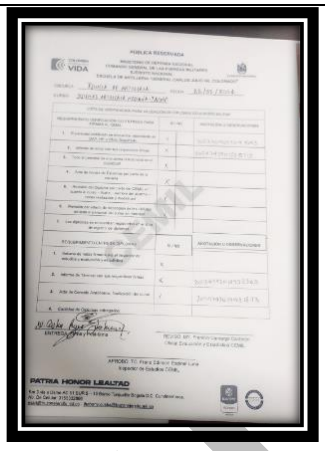


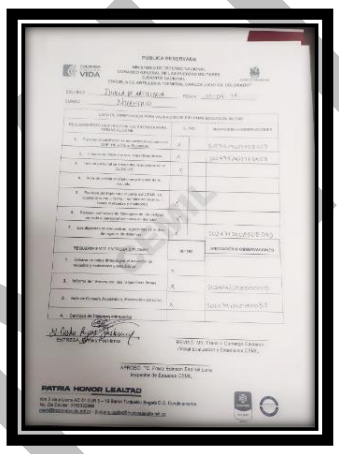




**Obligación No. 18.** Validar con la lista de chequeo creada por evaluación y estadística Los requerimientos para la verificación correcta de los diplomas, esta es Firmada tanto por el oficial y suboficial encargado de cada unidad del Cemil, por el mayor reyes garzón sergio jefe del área y por el inspector De estudios quien verifica la información dada por cada una de las Unidades del cemil.

| No | TIPO: OFICIOS DOCUMENTO: | No. DE RADICADO: | ASUNTO: |
|---|---|---|---|
| 01 | Lista de chequeo | N/A | Check list por escuela de documentación para entrega de diplomas ESART - SACME |
| 02 | Lista de chequeo | N/A | Check list por escuela de documentación para entrega de diplomas ESACE - INTERMEDIO |

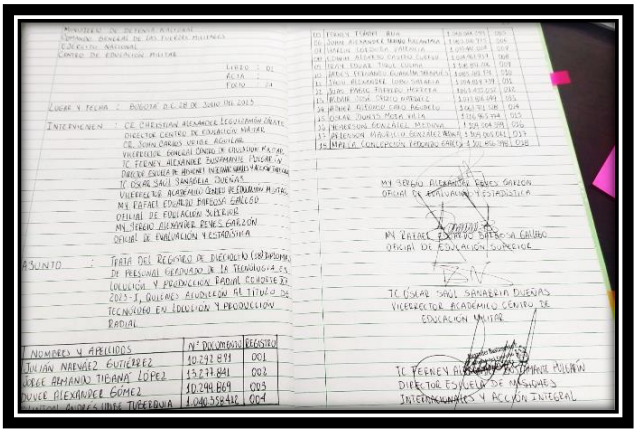
CEM





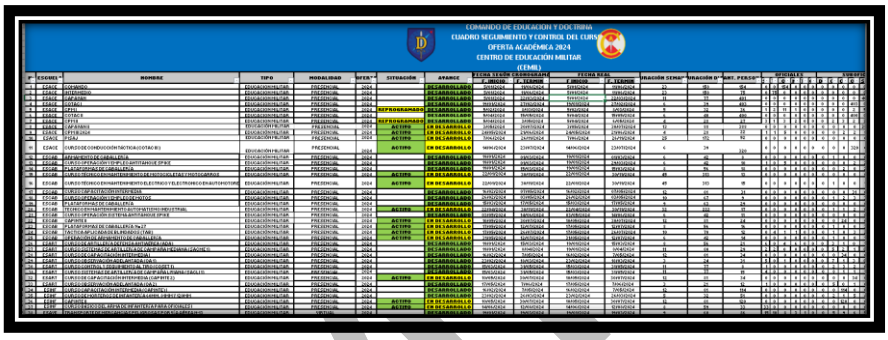
**Obligación No. 19.** Diligenciar el libro del registro de los diplomas de educación Superior, educación militar y educación complementaria para los cursos Correspondientes del cemil y sus unidades.

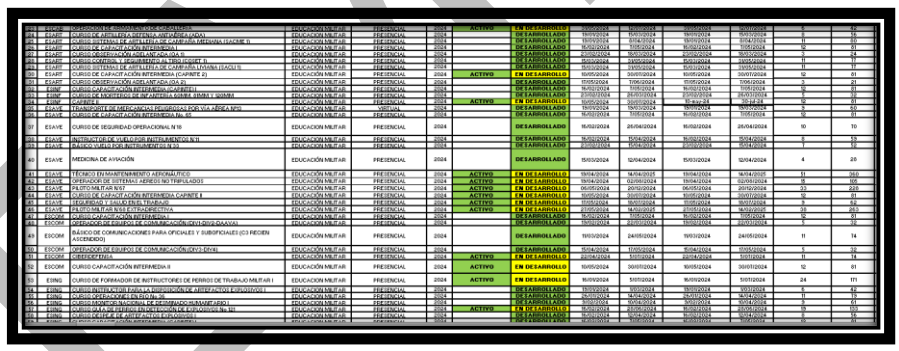
| No | TIPO: OFICIOS DOCUMENTO: | No. DE RADICADO: | ASUNTO: |
|---|---|---|---|
| 01 | Libro de registro de diplomas | N/A | Tecnólogo en locución radial I - 2024 |



**Obligación No. 20.** Generar semana a semana el reporte a la cedoc sobre el Diligenciamiento correcto del cusicur, para la retroalimentación General, enviando las dinámicas actualizadas para obtener unas Estadísticas más reales sobre el personal que se encuentra Capacitándose en este momento.

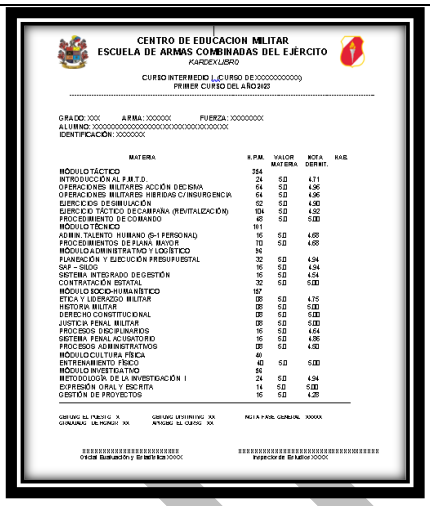
| No | TIPO: OFICIOS DOCUMENTO: | No. DE RADICADO: | ASUNTO: |
|---|---|---|---|
| 01 | EXCEL | N/A | Cusicur general CEMIL 07 de junio |
| 02 | EXCEL | N/A | Cusicur general CEMIL 14 de junio |


COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA
CUADRO SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CURSO
OFERTA ACADÉMICA 2024
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
(CEMIL)



**Obligación No. 23.** Efectuar el seguimiento y control a la sabana de notas y kardex de los Cursos en proceso de graduación del cemil y sus unidades.

| No | TIPO: OFICIOS DOCUMENTO: | No. DE RADICADO: | ASUNTO: |
|---|---|---|---|
| 01 | WORD | N/A | KARDEX INTERMEDIO ESACE |



CENTRO DE EDUCACION MILITAR
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO
KARDEX LIBRO

CURSO INTERMEDIO (...CURSO DE XXXXXXXXXXXX)
PRIMER CURSO DEL AÑO 2020

GRADO: XXX ARMA: XXXXXXX FUERZA: XXXXXXXXX
ALUMNO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
IDENTIFICACIÓN: XXXXXXXX

| MATERIA | H.P.M. | VALOR MATERIA | NOTA DEFINIT. | RAE. |
|---|---|---|---|---|
| MÓDULO TÁCTICO | 384 | | | |
| INTRODUCCION AL P.M.T.D. | 24 | S.D | 4.71 | |
| OPERACIONES MILITARES ACCIÓN DECISIVA | 64 | S.D | 4.96 | |
| OPERACIONES MILITARES HERIDAS C/INSURGENCIA | 64 | S.D | 4.96 | |
| EJERCICIOS DE SIMULACIÓN | 62 | S.D | 4.90 | |
| EJERCICIO TÁCTICO DE CAMPAÑA (REVITALIZACIÓN) | 104 | S.D | 4.92 | |
| PROCEDIMIENTO DE COMANDO | 48 | S.D | 5.00 | |
| MÓDULO TÉCNICO | 161 | | | |
| ADMIN. TALENTO HUMANO (G-1 PERSONAL) | 16 | S.D | 4.68 | |
| PROCEDIMIENTOS DE PLANA MAYOR | 113 | S.D | 4.68 | |
| MÓDULO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO | 96 | | | |
| PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL | 32 | S.D | 4.94 | |
| SAP – SILOG | 16 | S.D | 4.94 | |
| SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | 16 | S.D | 4.64 | |
| CONTRATACIÓN ESTATAL | 32 | S.D | 5.00 | |
| MÓDULO SOCIO-HUMANÍSTICO | 187 | | | |
| ÉTICA Y LIDERAZGO MILITAR | 08 | S.D | 4.75 | |
| HISTORIA MILITAR | 08 | S.D | 5.00 | |
| DERECHO CONSTITUCIONAL | 08 | S.D | 5.00 | |
| JUSTICIA PENAL MILITAR | 08 | S.D | 5.00 | |
| PROCESOS DISCIPLINARIOS | 16 | S.D | 4.64 | |
| SISTEMA PENAL ACUSATORIO | 16 | S.D | 4.86 | |
| PROCESOS ADMINISTRATIVOS | 08 | S.D | 4.60 | |
| MÓDULO CULTURA FÍSICA | 49 | | | |
| ENTRENAMIENTO FÍSICO | 40 | S.D | 5.00 | |
| MÓDULO INVESTIGATIVO | 96 | | | |
| METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I | 24 | S.D | 4.94 | |
| EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA | 14 | S.D | 5.00 | |
| GESTIÓN DE PROYECTOS | 16 | S.D | 4.28 | |

OBTUVO EL PUESTO X
GANADAS DE HONOR XX
OBTUVO LA MENCION XX
ANTIGUO EL CURSO XX
NOTA FINAL GENERAL XXXXX

Oficial Evaluación y Estadística XXXX
Inspector de Estudios XXXX

**Obligación No. 24.** Verificar de forma correcta los diplomas en cuanto al nombre, Apellido, cédula, expedición, el correcto orden de las firmas con los Respectivos nombres y cargos, para proceder a que el director del cemil Los firme y del aval para su respectiva entrega.

| No | TIPO: OFICIOS DOCUMENTO: | No. DE RADICADO: | ASUNTO: |
|---|---|---|---|
| 01 | POWER POINT | N/A | CAPAVAN II ESCOM |
| 02 | POWER POINT | N/A | CAPAVAN II ESLOG |



República de Colombia
Ejército Nacional
Centro de Educación Militar

Disposición No. 000002 del 07 de abril de 2000 del Comando del Ejército
certifica que:

SS. Óscar Alveiro Ágreda Zamora
Cédula No. 87.304.512 de El Tambo

Asistió y aprobó el curso realizado en el municipio de Facatativá, con una intensidad horaria de 110 horas presenciales, en el lapso comprendido del 17 al 28 de junio de 2024, cumpliendo satisfactoriamente con el total de los requisitos exigidos para los programas de Educación Militar, en constancia se firma el presente Diploma:

ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA CURSO CAPAVAN

TC. Eduard Enrique Arbujas Rios
Director Escuela de Comunicaciones

CR. John Mauricio Acuña Aldana
Director Centro de Educación Militar

Libro de Actas No. 01 folio No. 25 / Registro No. 14796 /

Dado en Facatativá, a los 28 días del mes de junio del 2024



República de Colombia
Ejército Nacional
Centro de Educación Militar

Disposición No. 000002 del 07 de abril del 2000 del Comando del Ejército
Certifica que:

SS. Cesar Andrés Alemán Martínez
Cédula No. 1.049.621.425 de Tunja

Asistió y aprobó el curso realizado en la ciudad de Bogotá D.C., con una intensidad horaria de 104 horas presenciales, en el lapso comprendido del 17 al 28 de junio del 2024, cumpliendo satisfactoriamente con el total de los requisitos exigidos para los programas de Educación Militar, en constancia se firma el presente Diploma:

ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA CURSO CAPAVAN

TC. Juan Gabriel Toro Botero
Director Escuela de Logística

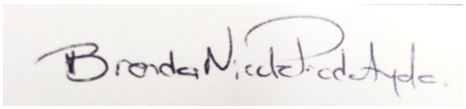
CR. John Mauricio Acuña Aldana
Director Centro de Educación Militar

CEMIL

| | |
|---|---|
| **11. CONSTANCIAS** | Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.<br><br>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato. |

Para constancia se firma en, BOGOTA JUNIO de 2024

**FIRMA CONTRATISTA**



**BRENDA NICOLE PRADA AYALA**
**C.C. No. 1.015.447.562**

CEMIL